



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3131 /

PARRAL, Septiembre 23 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Chillán, por Cancelación casos sociales en Universidad, Institutos Sedes Chillán y Centros Médicos, el día 23 de Septiembre del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

ALIN ROJAS PAIN, Planta, Administrativo, Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

Día: 23 de Septiembre del 2010 Hora: 11:00 Hrs. Hasta: 17.30 Hrs.

Motivo: Viaje por cancelación casos Social Universidad Institutos sedes chillan y Centros Medico

Funcionario: Alin Cecilia Rojas Pain

Lugar CHILLAN

Vehiculo: bus



Alin Cecilia Rojas Pain
Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____

Vº Bº Jefe de Finanzas